

Salto, 4 de agosto de 2025

VISTO: La asunción de una nueva administración en la Intendencia de Salto.

RESULTANDO: Que el presente Organigrama, establecido en el Capítulo II "Organización Administrativa" del Decreto N° 7327/2021 (Presupuesto Quinquenal 2020-2025), no tiene la debida correspondencia con los planes y objetivos del actual Gobierno Departamental, lo que implica que se lleve un proceso de reestructuración administrativa y funcional en algunas áreas, debido a que existen cometidos prioritarios que imponen una solución inmediata y adecuada a los planes y objetivos de esta Administración.

CONSIDERANDO: **I)** Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, y a los efectos de poder dar cumplimiento, es imprescindible la designación de jerarcas en determinadas áreas.

II) Que el artículo 279 de la Constitución Nacional faculta al Intendente a determinar la competencia de las Direcciones Generales de Departamento y modificar su denominación, principio recogido por el artículo 12 del Decreto antes citado.

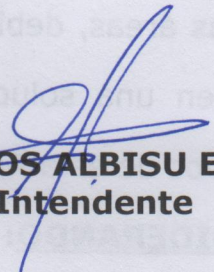
ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente las establecidas en el Artículo 275 Nal 5 de la Constitución, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO;**

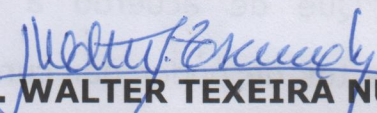
RESUELVE:

1º) Asignar a partir del 04 de agosto de 2025, a la **Cra. VERA NATALIA FACCHIN SILVA**, titular del documento de identidad No. 3.377.980-4, las tareas de Coordinación del **Servicio de Cooperación Internacional e Inversiones**, dependiendo directamente del Sr. Intendente.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; notifíquese; tomen nota todas las reparticiones. Publíquese en la página web.

Cumplido, archívese.-


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente


Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General